

Número 5027

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE MULA****EDICTO**

El Juez de Primera Instancia de Mula (Murcia), número Uno.

Hace saber: Que el día 11 de junio de 1992, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 110/84, instados por el Procurador Sr. Brugarolas Rodríguez, en representación de Banco Central Hispanoamericano S.A., contra José María Vicente Cánovas y doña Antonia Cutillas Gómez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 13 de julio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1992, a las doce horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.— Urbana: 1, local de negocio tipo B, de superficie construida 72'83 metros cuadrados, sita en calle Gabriel y Galán, s/n, término municipal de Las Torres de Cotillas, titular de don José María Vicente Cánovas, casado con doña Antonia Cutillas Gómez. Inscrita al tomo 748, libro 89, folio 1, finca 11.130, inscripción 3.ª, de Molina de Segura, y linda: derecha, patio; izquierda, cochera del piso 2; espalda, patio y frente, situación. Valorada en: 3.000.000 de pesetas.

2.— Urbana: 2, vivienda en planta alta tipo B, con cochera, de superficie construida de 125'65 metros cuadrados, útil 89'92 metros cuadrados, cochera construida 30 metros cuadrados, situada en calle Gabril y Galán, s/n, término de las Torres de Cotillas, que linda, derecha, patio; izquierda, hueco de esca-

lera, y espalda, patio. Inscrita al tomo 748, libro 89, folio 3, finca 11.132. Inscripción 3.ª. Valorada en: 5.500.000 pesetas.

3.— Urbana: 28, vivienda tipo T, en planta 3.ª, escalera 1 del bloque 3, de superficie construida 113'21 metros cuadrados, útil de 89'82 metros cuadrados, situada en calle sin nombre, paraje del Colmenar, término municipal de Alguazas; que linda: frente, pasillo distribución, patio de luces, vivienda S y vivienda M; derecha, patio de luces y vivienda S; izquierda, patio de luces y vivienda U; fondo, vivienda S y vivienda U. Inscrita al tomo 627, libro 50, folio 111, finca 6.155, inscripción 3.ª. Valorada en: 3.000.000 de pesetas.

Total: 11.500.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a un total de once millones quinientas mil pesetas.

Dado en Mula a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 4785

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 972/91, a instancias de Banco Español de Crédito S.A., representado por la Procuradora Sra. Soto Criado, contra don Ramón y doña Dolores Martínez García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de julio de 1992, a las 11 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 29 de septiembre de 1992, a las 11 horas y, para la celebración de la tercera, el día 29 de octubre de 1992, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y, la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. En Moratalla, al sitio de la Cruz de Humilladero, un trozo de terreno solar edificable, que tiene una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados. Linda al Norte, Ignacio Martínez Cuenca; Sur, Antonia Mayordomo Salcedo, hoy Ramón López Azorín; Oeste, María Sánchez Marín, y Este, camino del Puente de Jesucristo, con confrontación al mismo de siete metros con cincuenta centímetros lineales.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de siete millones seiscientos sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia, a dos de abril de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrado-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.